

Pontificia Academia para la Vida

## Vaticano: Carrera a favor de la anticoncepción y de la reproducción asistida

ECCLESIA

05\_07\_2022



**Luisella  
Scrosati**



En el Vaticano se siguen abriendo nuevos “procesos” en la línea inaugurada por la encíclica *Amoris Laetitia*. El volumen *Ética teológica de la vida. Escritura, tradición, desafíos prácticos*, publicado por la Libreria Editrice Vaticana, que acaba de salir a la luz, recoge

los frutos de un seminario interdisciplinar de tres días de duración promovido por la Pontificia Academia para la Vida; un seminario que, según su Presidente, monseñor Vincenzo Paglia, sería un *unicum* (ver aquí), ya que pretendía “poner a dialogar [...] opiniones diferentes sobre temas incluso controvertidos, proponiendo muchos argumentos de discusión. Por tanto, la perspectiva es la de prestar un servicio al Magisterio abriendo un espacio para hablar que posibilite y fomente la investigación. Así es como interpretamos el papel de la Academia”. Evidentemente, todo en un clima de parresía y, según Paglia, “con un procedimiento análogo al de las *quaestiones disputatae*: plantear una tesis y abrirla al debate. Y el debate puede llevar a vislumbrar nuevos caminos, para hacer avanzar la bioética teológica”.

**Y, efectivamente, la bioética teológica avanza, pero parece que hacia el precipicio.** De hecho, el 1 de julio ha salido a la luz una información (ver aquí) que revelaría uno de los “objetivos” de la nueva edición de las *quaestiones disputatae* medievales: revisar la tan odiada “prohibición” de la anticoncepción. El volumen, que leeremos en cuanto esté disponible, sostendría la tesis de que en “condiciones y circunstancias prácticas que harían irresponsable la elección de engendrar”, se podría recurrir “con una sabia elección” a técnicas anticonceptivas, “excluyendo obviamente las abortivas”.

**La noticia, que aún no ha recibido ningún desmentido,** se opone claramente a la enseñanza de la *Humanae Vitae* recogida en el Catecismo de la Iglesia Católica (§ 2370), que define como “intrínsecamente mala ‘toda acción que, ya sea en previsión del acto conyugal, ya sea en su realización, ya sea en el desarrollo de sus consecuencias naturales, se proponga, como fin o como medio, impedir la procreación’”. De hecho, la anticoncepción en todas sus formas contradice objetivamente los dos significados intrínsecos del acto conyugal, a saber, la apertura a la vida y la donación personal en su totalidad. Este “avance de la bioética teológica” apunta directamente a la relativización de los preceptos negativos de la ley moral, exactamente como ya lo había hecho *Amoris Laetitia*: el carácter absoluto de los preceptos negativos se limita a la teoría, para relativizarlos –y por tanto negarlos como absolutos– en el caso concreto.

**Lo que sí es seguro es la presencia en el volumen de otro ejemplo** de “apertura de los espacios de diálogo”, según informó el padre Jorge José Ferrer, S.I., al presentar la publicación de las actas en el último número de *La Civiltà Cattolica*. No cabía duda de que todas las iniciativas surgidas de la Academia Pontificia para la Vida después de *Amoris Laetitia* se orientarían a subrayar los “límites del derecho a la hora de determinar cómo se realizar el bien en la situación concreta” (AL 304).

**Sin embargo, el autor tiene que reconocer** que enfocarse en la situación particular no supone nada nuevo para la reflexión moral porque la elección ética de una persona siempre tiene que ver con una decisión prudencial en el caso concreto. ¿Cuál es la diferencia entonces? Nos lo sugiere Ferrer, señalando que el actual pontificado ha contribuido a “una configuración decididamente renovada de la ética teológica de la vida, alejada del rigorismo que todavía alimenta algunos discursos eclesiales y contribuye a una visión caricaturesca de la moral católica que encontramos con frecuencia en los medios de comunicación, las redes sociales y la percepción popular”.

**¿La superación del rigorismo moral** no especificado -categoría polivalente y plástica en la que pueden entrar aquellas posiciones definitivas del Magisterio que se quieren derrocar- ha llevado por tanto a la “revisión” de la enseñanza católica sobre la anticoncepción antes mencionada? Probablemente. Sin embargo, lo que sí es cierto es la aplicación de este vago criterio con respecto a la reproducción asistida homóloga. Si hay formación de embriones supernumerarios, el juicio sería negativo; pero ¿y si no la hay?

**Una intervención realizada en este volumen** considera que en este caso “la generación no se separa artificialmente de la relación sexual, porque esta última es, en sí misma, infecunda. Por el contrario, la técnica pone a disposición una intervención que permite remediar la esterilidad, sin suplantarse la relación, sino haciendo posible la generación”, llevando “a buen término lo que la relación sexual de estos cónyuges no puede lograr. La técnica no puede ser rechazada a priori en medicina: debe ser objeto de discernimiento para comprobar si cumple la función de una forma de atención a la persona”. La intervención médica se consideraría “terapéutica” “permitiendo que la relación conyugal de los cónyuges infértiles alcance su plena realización como donante responsable de una nueva vida, abriendo su amor a la generación de un tercero”.

**Según Ferrer, este texto estaría “en tensión con la letra de la *Donum Vitae*”,** indicando así de forma bastante explícita que la inversión de la enseñanza de la Iglesia en este aspecto estaría justificada por una continuidad con el “espíritu” del Magisterio

anterior. El hecho es que la valoración dada por la Instrucción no se basaba en la comprobación de que la intervención técnica de la procreación asistida dependía y estaba conectada al “cuidado de la persona”, ni tampoco en el caso de “suplir” una relación genérica entre los cónyuges, sino que estaba basada en si “efectuaba la disociación de los gestos destinados a la fecundación humana del acto conyugal” (*Donum Vitae*, 2. 5).

**Ferrer concluye** que “sin suscribir necesariamente las posiciones concretas, consideramos legítimo que esta interpretación innovadora surja en el marco de la *quaestio disputata*”, un marco que sirve para “abrir nuevos horizontes, que siempre quedan sometidos al juicio final de los pastores, en particular del magisterio del Romano Pontífice”.

**“Horizontes que se abren” es la expresión eufemística** para indicar la cuidadosa preparación de un verdadero revés, porque el juicio final del Magisterio del Romano Pontífice ya se ha pronunciado repetidamente. Pero evidentemente hay Pontífices y Pontífices. Por otro lado, es el propio monseñor Paglia quien explica que el volumen publicado “es un intento, ciertamente mejorable, de aceptar la invitación de la *Veritatis gaudium* (par. 3) a un cambio radical de paradigma en la reflexión teológica”.

**Ésta es la nueva misión de la Academia Pontificia para la Vida y de su Presidente** : cambiar el paradigma abriéndose a lo que la Iglesia se ha cerrado claramente y cerrando inflexiblemente lo que debe permanecer abierto. Una forma bastante original de entender el poder de las llaves.